PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Málaga 10 de julio de 2026

ingeniera
Erika Barrera Montañez
Supervisora contrato nro. CO1.PCCNTR.8989976 de 2026
Instructora Grado 015
Coordinación Académica
Málaga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de julio de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8989976de 2026

Marcos Abel Caceres Manrique, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1099302036, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 38.212.584,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 3.662.548,00), Incluido IVA y proporcionales, esto para el primer y/o último pago, atendiendo al plazo de ejecución establecido.

Plazo: Será hasta el 16 de diciembre de 2026

Objeto Prestar los servicios de apoyo a la gestion como instructor, para planear y orientar la formación profesional integral y el desarrollo curricular en los diferentes niveles de formación, en el área de CARPINTERIA, y demás funciones propias de su competencia, en los programas de formación regular del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, durante la vigencia 2026.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar alistamiento oportuno de todos los documentos de desarrollo curricular según el programa de formación asignado (titulada o complementaria presencial y/o virtual) para orientar en las fichas que se le notifiquen en la vigencia, dejando la evidencia en el portafolio de la ficha.	Se realizo alistamiento de las guías e instrumentos de evaluación de las mismas del operario: **manejo de máquinas para el trabajo de la madera**; ficha: 3495060 INPEC_MALAGA.	Link de OneDrive
2	Programar y reportar al coordinador académico o líder de procesos en los 5 últimos días hábiles de cada mes las actividades a ejecutar en el siguiente mes según la programación de las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en Sofia plus, en el marco de su objeto contractual y lineamientos Institucionales y legales, (presencial y/o virtual).	Se envió la programación del mes de julio a coordinación académica y líder de procesos.	Pantallazo de envío de correo
3	Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad (Registro de Proyecto Formativo, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los de 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades, reporte de	Reporte de juicios evaluativos AP2 en el aplicativo Sofía plus de los aprendices del operario. Manejo de máquinas para el trabajo de la madera, INPEC, MALAGA.	Pantallazo de juicios evaluativos

	Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos) garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo (presencial y/o virtual).		
4	Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos SENA igualmente aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades en especial cuando sean notificaciones de menores de edad, (presencial y/o virtual).	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
5	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa del área temática objeto del contrato, según los lineamientos Institucionales en el área de influencia del centro, (presencial y/o virtual).	Se impartió formación del operario. Manejo de máquinas para el trabajo de la madera, INPEC, MALAGA.	Se anexa lista de asistencia.
6	Solicitar y gestionar oportunamente el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente de la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soporte, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
7	Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados y documentar esta actividad según el procedimiento de ejecución de la FPI, (presencial y/o virtual).	Se inicia la etapa productiva del operario. Manejo de máquinas para el trabajo de la madera, INPEC, MALAGA.	Se anexa pantallazo del formato de selección modificación alternativa etapa productiva
8	Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz (Etapa lectiva y productiva), previa verificación efectuada de logro de los resultados de aprendizaje y portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje según fechas establecidas en el plan de trabajo y planeación pedagógica, (presencial y/o virtual).	Juicios evaluativos registrados en Sofía plus	Link de portafolio
9	Participar en las actividades relacionadas con la ejecución del aseguramiento de la calidad de la FPI según los lineamientos institucionales y necesidad del Servicio.	Participación en asamblea de red	Foto de participación virtual a asamblea de red

10	Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentar en actas y registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación, (presencial y/o virtual).	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
11	Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos (Actas de evaluación de programas con revisión del diseño curricular y documentos de desarrollo curricular, sobre la pertinencia y validez de estos, índices de deserción y/o oportunidades de mejora, Actas de empalme, Actas de seguimiento Trimestral, Casos exitosos, sistematización de prácticas pedagógicas para la ejecución de la FPI) que demuestren los resultados de la ejecución contractual y la FPI, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro.	Actualización y alimentación del portafolio, operario. Manejo de máquinas para el trabajo de la madera, INPEC, MALAGA.	Link de portafolio
12	Apoyar la gestión para seguimiento y verificación del cierre de fichas de los programas de formación titulada, complementaria presencial y/o virtual (apoyo entrega de documentos solicitud de título).	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
13	Apoyar las actividades de promoción y divulgación de la oferta educativa académica, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices de acuerdo con los requisitos definidos en el diseño curricular y lineamientos de administración educativa según procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
14	Participar cuando el centro lo requiera en proyectos de investigación Técnica aplicada y/o pedagógica y actividades del plan tecnológico para fortalecer el proceso de formación en el área temática objeto del contrato	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
15	Participar en las actividades programadas por el SENA, equipo SIGA; además cuando el centro de formación lo requiera jornadas de Diseño y desarrollo curricular de programas de FPI conforme a las necesidades nacionales y lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación

16	Acompañar a los aprendices en las actividades planteadas por el equipo de bienestar al aprendiz según la programación del instructor	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
17	Apoyar la inscripción y actualización en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA a los aprendices, garantizando la consignación de información, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
18	Los instructores que impartirán formación virtual titulada y/o complementaria deberán acreditar Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
19	Participar en las jornadas de seguimiento, acompañamiento, actualización, capacitación, reuniones de red y trasferencia tecnológica convocadas por el centro de Formación	Participación en asamblea de red	Foto jornada y asistencia virtual
20	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “Orientar Procesos Formativos Con Base En Los Planes De Formación Concertados, O La Actualización "Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con Procedimiento Técnico Y Normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
21	Apoyar con la revisión, proyección y evaluación en las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación de bienes y servicios, cuando se requiera.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
22	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
23	Hacer entrega oportuna al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma	Se hace el cargue del archivo GF Y GC en el aplicativo SECOP II de	Se anexa pantallazo cargue en SECOP II

	de pago establecida de los documentos y soportes de cuenta de cobro, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal.	acuerdo a la fecha requerida por el supervisor	
24	Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Se registró en SECOP II el archivo de gestión financiera y gestión contractual	Se anexa soporte en el archivo de Gestión Financiera de este informe
25	El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).	Para el soporte del pago de Seguridad social se anexa la planilla n° **4659843990** del mes de junio del operador SOI	Se anexa soporte en el archivo de Gestión Financiera de este informe
26	Atender los requerimientos que le realice el supervisor dentro del marco del objeto contractual.	Atento a los requerimientos del supervisor del contrato	Con la mejor actitud

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **4659843990** del operador SOI referente al mes de junio del 2026

Cordialmente,



Marcos Abel Caceres Manrique
Contratista
C.C 1099302036



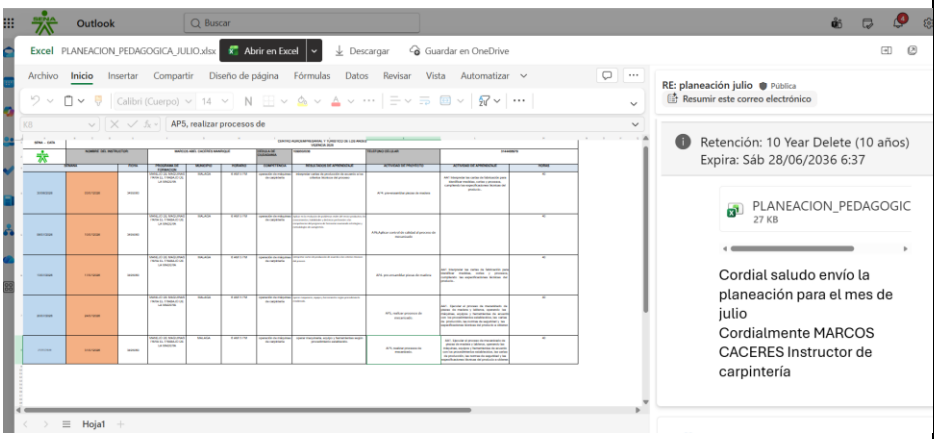
Erika Barrera Montañez
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8989976 de 2026

Control de Cambios

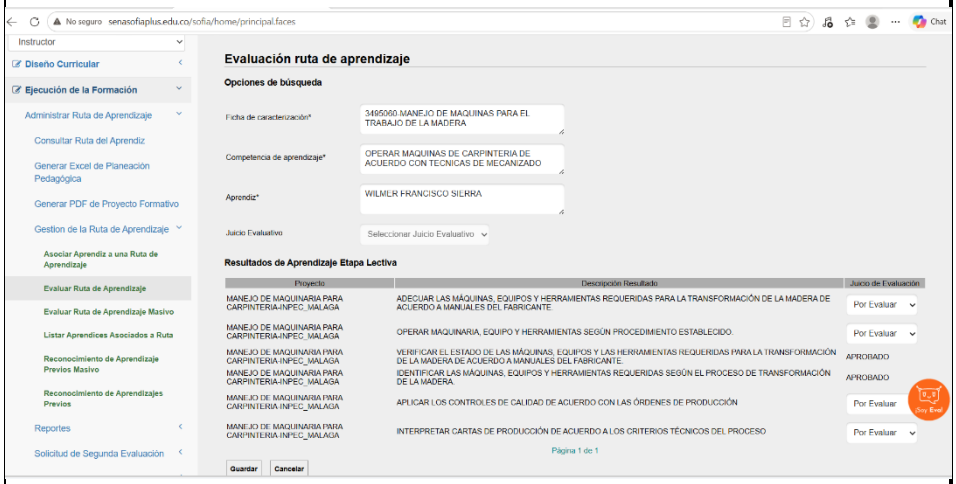
VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.
2	Abril 2026	Se realizó ajuste en la redacción de la Nota Interna, en la cual se sustituyó la expresión “No se requirió la actividad” por “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACION # 1		
Realizar alistamiento oportuno de todos los documentos de desarrollo curricular según el programa de formación asignado (titulada o complementaria presencial y/o virtual) para orientar en las fichas que se le notifiquen en la vigencia, dejando la evidencia en el portafolio de la ficha.		
Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas

Link de OneDrive		https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/cooracademregucata_sena_edu_co/Documents/TITULADA%20REGULAR%202026/PORTAFOLIOS%202026/TITULADA%20REGULAR/Servicios/3495060OP_Manejo_de_maquinas_para_el_trabajo_de_la_madera?e=5%3ae775413b7c94441191d832590a64882a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8bWNhY2VyZXNtQHNlbmEuZWR1LmNvfDNhOTA3ZmJmNzljZTQ4NGJjZWZjMDhkZWIxYzYzYmVlfGNiYzJjMzgxMmYyZTRkOTM5MWQxNTA2YzkzMTZhY2U3fDB8MHw2MzkxNDM2NjIxMzcwMjg0MTJ8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=aUhNWVJwelp0R0J6a3pTZmVOTVZCTU94dW1ZUTI3YXFhcVhHTHFQUS9hbz0%3d.

OBLIGACION #2.		
Programar y reportar al coordinador académico o líder de procesos en los 5 últimos días hábiles de cada mes las actividades a ejecutar en el siguiente mes según la programación de las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en Sofia plus, en el marco de su objeto contractual y lineamientos Institucionales y legales, (presencial y/o virtual).		
Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas
Se envió la programación del mes de mayo de 2026 a coordinación académica y líder de procesos.	30/06/2026	

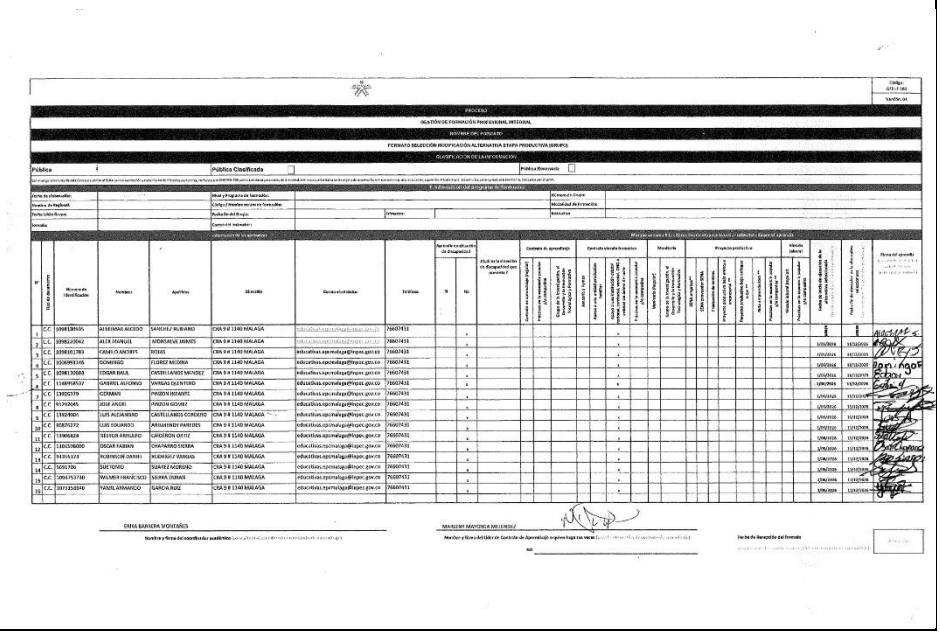
OBLIGACION # 3
Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad (Registro de Proyecto Formativo, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los de 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades,

reporte de		
Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas
Pantallazo de juicios evaluativos	27/06/2026	Link de portafolio 

OBLIGACION # 5

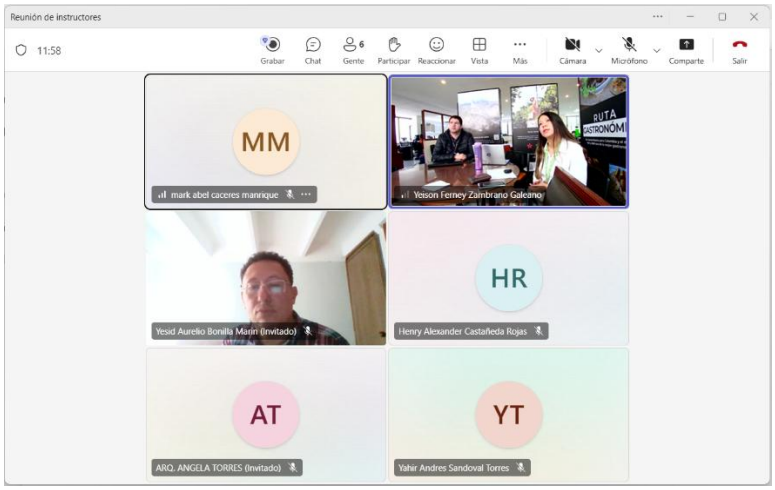
Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa del área temática objeto del contrato, según los lineamientos Institucionales en el área de influencia del centro, (presencial y/o virtual).

Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas
Se impartió formación del operario. Manejo de máquinas para el trabajo de la madera, INPEC, MALAGA. Asistencias a formación se encuentran en anexos.	27/06/2026	 

OBLIGACION # 7		
Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados y documentar esta actividad según el procedimiento de ejecución de la FPI, (presencial y/o virtual).		
Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas
Se anexa pantallazo del formato de selección modificación alternativa etapa productiva. Contrato de vinculo formativo se encuentra en anexos.	27/06/2026	

OBLIGACION # 8		
Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz (Etapa lectiva y productiva), previa verificación efectuada de logro de los resultados de aprendizaje y portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje según fechas establecidas en el plan de trabajo y planeación pedagógica, (presencial y/o virtual).		
Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas

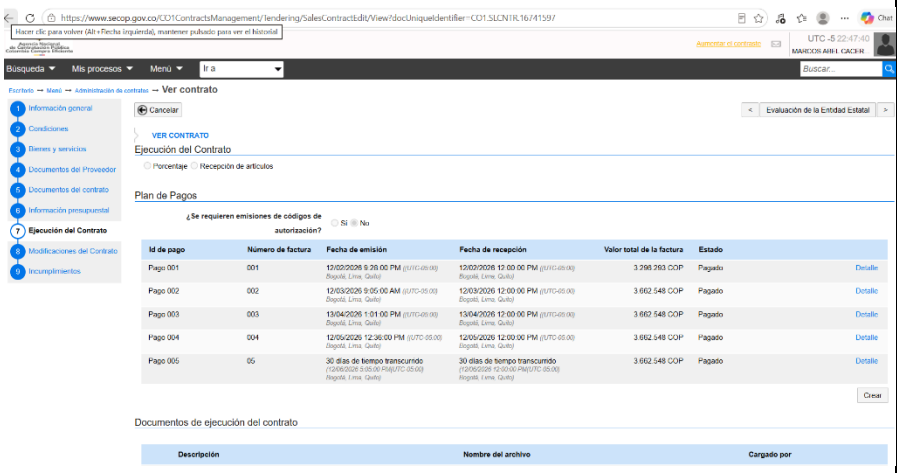
Juicios evaluativos registrados en Sofía plus	01/06/2026	https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/cooracademregucata_sena_edu_co/Documents/TITULADA%20REGULAR%202026/PORTAFOLIOS%202026/TITULADA%20REGULAR/Servicios/3495060OP_Manejo_de_maquinas_para_el_trabajo_de_la_madera?e=5%3ae775413b7c94441191d832590a64882a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8bWNhY2VyZXNtQHNlbmEuZWR1LmNvfDNhOTA3ZmJmNzljZTQ4NGJjZWZjMDhkZWIxYzYzYmVlfGNiYzJjMzgxMmYyZTRkOTM5MWQxNTA2YzkzMTZhY2U3fDB8MHw2MzkxNDM2NjIxMzcwMjg0MTJ8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=aUhNWVJwelp0R0J6a3pTZmVOTVZCTU94dW1ZUTI3YXFhcVhHTHFQUS9hbz0%3d.

OBLIGACION # 9		
Participar en las actividades relacionadas con la ejecución del aseguramiento de la calidad de la FPI según los lineamientos institucionales y necesidad del Servicio.		
Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas
Participación en asamblea de red	08/07/2026	
OBLIGACION # 11. Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos (Actas de evaluación de programas con revisión del diseño curricular y documentos de desarrollo curricular, sobre la pertinencia y validez de estos, índices de deserción y/o oportunidades de mejora, Actas de empalme, Actas de seguimiento Trimestral, Casos exitosos, sistematización de prácticas pedagógicas para la ejecución de la FPI) que demuestren los resultados de la ejecución contractual y la FPI, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro.		

Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas
Actualización y alimentación del portafolio, operario. Manejo de máquinas para el trabajo de la madera, INPEC, MALAGA	27/07/2026	Link de portafolio https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/cooracademregucata_sena_edu_co/Documents/TITULADA%20REGULAR%202026/PORTAFOLIOS%202026/TITULADA%20REGULAR/Servicios/3495060OP_Manejo_de_maquinas_para_el_trabajo_de_la_madera?e=5%3ae775413b7c94441191d832590a64882a&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&xsdata=MDV8MDJ8bWNhY2VyZXNtQHNlbmEuZWR1LmNvfDNhOTA3ZmJmNzljZTQ4NGJjZWZjMDhkZWIxYzYzYmVlfGNiYzJjMzgxMmYyZTRkOTM5MWQxNTA2YzkzMTZhY2U3fDB8MHw2MzkxNDM2NjIxMzcwMjg0MTJ8VW5rbm93bnxUV0ZwYkdac2IzZDhleUpGYlhCMGVVMWhjR2tpT25SeWRXVXNJbFlpT2lJd0xqQXVNREF3TUNJc0lsQWlPaUpYYVc0ek1pSXNJa0ZPSWpvaVRXRnBiQ0lzSWxkVUlqb3lmUT09fDB8fHw%3d&sdata=aUhNWVJwelp0R0J6a3pTZmVOTVZCTU94dW1ZUTI3YXFhcVhHTHFQUS9hbz0%3d

OBLIGACION #19.		
Participar en las jornadas de seguimiento, acompañamiento, actualización, capacitación, reuniones de red y trasferencia tecnológica convocadas por el centro de Formación		
Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas
Participación en asamblea de red	26/06/2026	

OBLIGACION #23.		
Hacer entrega oportuna al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida de los documentos y soportes de cuenta de cobro, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal.		
Actividad	Fecha	Evidencias fotográficas

Se hace el cargue del archivo GF Y GC en el aplicativo SECOP II de acuerdo a la fecha requerida por el supervisor	10/07/2026	

OBSERVACION:

Dentro de las evidencias que deben ir en el soporte de la cuenta de cada mes se encuentran los registros fotográficos del desarrollo de las sesiones en los ambientes de aprendizaje, pero de manera específica debo aclarar que para los ambientes de formación en los centros penitenciarios está restringido la toma de fotografías por la ley de protección al PPL, Por este motivo en mi soporte de cuenta no se encuentran tales registros fotográficos.

ANEXOS:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: MALAGA/ 15/06/2026. 19/06/2026	**CENTRO:** Agroempresarial y turistico de los Andes	**AMBIENTE/INST.EDUCT: Educativas INPEC MALAGA**
PROGRAMA DE FORMACIÓN: MANEJO DE MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA		**FICHA: 3495060**
COMPETENCIA:OPERACIÓN DE MÁQUINAS DE CARPINTERÍA		
INSTRUCTOR:	**MARCOS ABBEL CACERES ANRRIQUE**	
VOCERO DE FORMACIÓN:		

N°	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	OBSERVACIONES
1	ALBEIMAR ALCEDO SANCHEZ RUBIANO	CC - 1098130935				ALBEIMAR S	ALBEIMAR S	ALBEIMAR S	ALBEIMAR S.	
2	ALEX MANUEL MONSALVE JAIMES	CC - 1098220042								
3	CAMILO ANDRES ROJAS	CC - 1098101783								
4	DOMINGO FLOREZ MEDINA	CC - 1006993146								
5	EDGAR RAUL CASTELLANOS MENDEZ	CC - 1098130688								
6	GABRIEL ALFONSO VARGAS QUINTERO	CC - 1148958537								
7	GERMAN PINZON INFANTE	CC - 13926379								
8	JOSE ANGEL PINZON GOMEZ	CC - 91292045								
9	LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS CORDERO	CC - 13924004								
10	LUIS EDUARDO ARISMENDY PAREDES	CC - 80876272								
11	NESTOR ARNULFO CARDERON ORTIZ	CC - 13906828								
12	OSCAR FABIAN CHAPARRO SIERRA	CC - 1101598000								
13	ROBINSON DANIEL RODRIGEZ VARGAS	CC - 91355373								
14	SUETONIO SUAREZ MORENO	CC - 5691706								
	YAMIL ARMANDO GARCIA RUIZ	CC. 1073158940								
15	WILMER FRANCISCO SIERRA DURAN	CC - 1098753730								

NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

NOMBRE Y FIRMA VOCERO:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: MALAGA/ 22/06/2026. 26/06/2026	**CENTRO:** Agroempresarial y turistico de los Andes	**AMBIENTE/INST.EDUCT: Educativas INPEC MALAGA**
PROGRAMA DE FORMACIÓN: MANEJO DE MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA		**FICHA: 3495060**
COMPETENCIA:OPERACIÓN DE MÁQUINAS DE CARPINTERÍA		
INSTRUCTOR:	**MARCOS ABBEL CACERES ANRRIQUE**	
VOCERO DE FORMACIÓN:		

N°	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	OBSERVACIONES
1	ALBEIMAR ALCEDO SANCHEZ RUBIANO	CC - 1098130935			ALBEIMAR S	ALBEIMAR S	ALBEIMAR S	ALBEIMAR S	ALBEIMAR S	
2	ALEX MANUEL MONSALVE JAIMES	CC - 1098220042								
3	CAMILO ANDRES ROJAS	CC - 1098101783								
4	DOMINGO FLOREZ MEDINA	CC - 1006993146								
5	EDGAR RAUL CASTELLANOS MENDEZ	CC - 1098130688								
6	GABRIEL ALFONSO VARGAS QUINTERO	CC - 1148958537								
7	GERMAN PINZON INFANTE	CC - 13926379								
8	JOSE ANGEL PINZON GOMEZ	CC - 91292045								
9	LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS CORDERO	CC - 13924004								
10	LUIS EDUARDO ARISMENDY PAREDES	CC - 80876272								
11	NESTOR ARNULFO CARDERON ORTIZ	CC - 13906828								
12	OSCAR FABIAN CHAPARRO SIERRA	CC - 1101598000								
13	ROBINSON DANIEL RODRIGEZ VARGAS	CC - 91355373								
14	SUETONIO SUAREZ MORENO	CC - 5691706								
15	YAMIL ARMANDO GARCIA RUIZ	CC. 1073158940								
16	WILMER FRANCISCO SIERRA DURAN	CC - 1098753730								

NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

NOMBRE Y FIRMA VOCERO:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
· FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: MALAGA/ 30/06/2026 _ 03/06/2026	**CENTRO:** Agroempresarial y turistico de los Andes	**AMBIENTE/INST.EDUCT: Educativas INPEC MALAGA**
PROGRAMA DE FORMACIÓN: MANEJO DE MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA		**FICHA: 3495060**
COMPETENCIA:OPERACIÓN DE MÁQUINAS DE CARPINTERÍA		
INSTRUCTOR:	**MARCOS ABBEL CACERES ANRRIQUE**	
VOCERO DE FORMACIÓN:		

N°	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	OBSERVACIONES
1	ALBEIMAR ALCEDO SANCHEZ RUBIANO	CC - 1098130935			ALBEIMAR S	ALBEIMAR S	ALBEIMAR S	ALBEIMAR	ALBEIMAR S.	
2	ALEX MANUEL MONSALVE JAIMES	CC - 1098220042								
3	CAMILO ANDRES ROJAS	CC - 1098101783								
4	DOMINGO FLOREZ MEDINA	CC - 1006993146								
5	EDGAR RAUL CASTELLANOS MENDEZ	CC - 1098130688				Edgar	Edgar	Edgar	Edgar	
6	GABRIEL ALFONSO VARGAS QUINTERO	CC - 1148958537								
7	GERMAN PINZON INFANTE	CC - 13926379								
8	JOSE ANGEL PINZON GOMEZ	CC - 91292045								
9	LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS CORDERO	CC - 13924004								
10	LUIS EDUARDO ARISMENDY PAREDES	CC - 80876272								
11	NESTOR ARNULFO CARDERON ORTIZ	CC - 13906828								
12	OSCAR FABIAN CHAPARRO SIERRA	CC - 1101598000								
13	ROBINSON DANIEL RODRIGEZ VARGAS	CC - 91355373				Robinson	Robinson	Robinson		
14	SUETONIO SUAREZ MORENO	CC - 5691706								
15	YAMIL ARMANDO GARCIA RUIZ	CC. 1073158940								
16	WILMER FRANCISCO SIERRA DURAN	CC - 1098753730								

NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

NOMBRE Y FIRMA VOCERO:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

LISTA DE ASISTENCIA FORMACION

FORMATO DE APOYO

CIUDAD, FECHA: MALAGA/ 06/07/2026 _ 10/07/2026	**CENTRO:** Agroempresarial y turistico de los Andes	**AMBIENTE/INST.EDUCT: Educativas INPEC MALAGA**
PROGRAMA DE FORMACIÓN: MANEJO DE MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA		**FICHA: 3495060**
COMPETENCIA:OPERACIÓN DE MÁQUINAS DE CARPINTERÍA		
INSTRUCTOR:	**MARCOS ABBEL CACERES ANRRIQUE**	
VOCERO DE FORMACIÓN:		

N°	NOMBRE	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	OBSERVACIONES
1	ALBEIMAR ALCEDO SANCHEZ RUBIANO	CC - 1098130935								
2	ALEX MANUEL MONSALVE JAIMES	CC - 1098220042								
3	CAMILO ANDRES ROJAS	CC - 1098101783								
4	DOMINGO FLOREZ MEDINA	CC - 1006993146								
5	EDGAR RAUL CASTELLANOS MENDEZ	CC - 1098130688								
6	GABRIEL ALFONSO VARGAS QUINTERO	CC - 1148958537								
7	GERMAN PINZON INFANTE	CC - 13926379								
8	JOSE ANGEL PINZON GOMEZ	CC - 91292045								
9	LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS CORDERO	CC - 13924004								
10	LUIS EDUARDO ARISMENDY PAREDES	CC - 80876272								
11	NESTOR ARNULFO CARDERON ORTIZ	CC - 13906828								
12	OSCAR FABIAN CHAPARRO SIERRA	CC - 1101598000								
13	ROBINSON DANIEL RODRIGEZ VARGAS	CC - 91355373								
14	SUETONIO SUAREZ MORENO	CC - 5691706								
15	YAMIL ARMANDO GARCIA RUIZ	CC. 1073158940								
16	WILMER FRANCISCO SIERRA DURAN	CC - 1098753730								

NOMBRE Y FIRMA INSTRUCTOR:

NOMBRE Y FIRMA VOCERO:

Código: GFPI-F-165
Versión: 04

PROCESO

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO SELECCIÓN MODIFICACIÓN ALTERNATIVA ETAPA PRODUCTIVA (GRUPO)

CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

Con el diligenciamiento de este formato autorizo al SENA para la recolección y tratamiento de mis datos personales, conforme a la GOR-POL-006 política de datos personales de la entidad, entiendo que los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento, realizados por el SENA.

1. Información del programa de formación

Fecha de elaboración:		Nivel y Programa de formación:				Número de Grupo:	
Nombre de Regional:		Código / Nombre centro de formación:				Modalidad de formación:	
Fecha inicio Grupo:		Fecha fin del Grupo:		Trimestre:		Instructor:	
Jornada:		Correo del instructor :					

Información de los aprendices — **Marque con una X la alternativa de etapa productiva seleccionada por el aprendiz**

N°	Tipo de documento	Número de identificación	Nombres	Apellidos	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Aprendiz en situación de discapacidad: Si	Aprendiz en situación de discapacidad: No	¿Cuál es la situación de discapacidad que presenta ?	Contrato de aprendizaje: Contrato de aprendizaje (regular)	Contrato de aprendizaje: Prácticas en la economía popular y/o campesina	Contrato de aprendizaje: Grupo de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa	Contrato vínculo formativo: Asesoría a Pymes	Contrato vínculo formativo: Apoyo a una unidad productiva familiar	Contrato vínculo formativo: Apoyo a una institución estatal (nacional, territorial, vereda), ONG o entidad sin ánimo de lucro	Contrato vínculo formativo: Prácticas en la economía popular y/o campesina	Monitoría: Monitoría (Regular)	Monitoría: Grupo de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativo	Proyecto productivo: SENA empresa**	Proyecto productivo: SENA proveedor SENA	Proyecto productivo: Producción de centros	Proyecto productivo: Proyecto productivo bajo enfoque empresarial **	Proyecto productivo: Proyecto productivo bajo enfoque I+D+I **	Proyecto productivo: Ruta emprendedora **	Proyecto productivo: Prácticas en la economía popular y/o campesina **	Vínculo laboral: Vínculo laboral (regular)	Vínculo laboral: Prácticas en la economía popular y/o campesina	Fecha de inicio de ejecución de la alternativa seleccionada (no debe ser anterior a la fecha de inicio para aprendices del programa)	Fecha fin de ejecución de la alternativa seleccionada (no debe ser posterior a la fecha de terminación del programa)	Firma del aprendiz (en caso de ser el caso indicar el motivo por el cual no firma)
1	C.C.	1098130935	ALBEIMAR ALCEDO	SANCHEZ RUBIANO	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
2	C.C.	1098220042	ALEX MANUEL	MONSALVE JAIMES	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
3	C.C.	1098101783	CAMILO ANDRES	ROJAS	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
4	C.C.	1006993146	DOMINGO	FLOREZ MEDINA	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
5	C.C.	1098130688	EDGAR RAUL	CASTELLANOS MENDEZ	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
6	C.C.	1148958537	GABRIEL ALFONSO	VARGAS QUINTERO	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
7	C.C.	13926379	GERMAN	PINZON INFANTE	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
8	C.C.	91292045	JOSE ANGEL	PINZON GOMEZ	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
9	C.C.	13924004	LUIS ALEJANDRO	CASTELLANOS CORDERO	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
10	C.C.	80876272	LUIS EDUARDO	ARISMENDY PAREDES	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
11	C.C.	13906828	NESTOR ARNULFO	CAIDERON ORTIZ	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
12	C.C.	1101598000	OSCAR FABIAN	CHAPARRO SIERRA	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
13	C.C.	91355373	ROBINSON DANIEL	RODRIGEZ VARGAS	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
14	C.C.	5691706	SUETONIO	SUAREZ MORENO	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
15	C.C.	1098753730	WILMER FRANCISCO	SIERRA DURAN	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	
16	C.C.	1073158940	YAMIL ARMANDO	GARCIA RUIZ	CRA 9 # 1140 MALAGA	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co	76607431		x							x													1/06/2026	11/12/2026	

ERIKA BARRERA MONTAÑES

Nombre y firma del coordinador académico (para alternativas diferentes a contrato de aprendizaje)

MARLENY MAYORGA MELENDEZ

Nombre y firma del Líder de Contrato de Aprendizaje o quien haga sus veces (para la alternativa de contrato de aprendizaje)

Rol:

Fecha de Recepción del formato

(Fecha en la que el coordinador académico o el líder de contrato de aprendizaje)

PROCESO		
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO CONTRATO DE VÍNCULO FORMATIVO PRÁCTICA LABORAL - APRENDICES QUE RESIDEN EN EL TERRITORIO COLOMBIANO[1]		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

Este formato está dirigido a los aprendices que residen en el territorio Colombiano de todas las modalidades de formación, de los niveles: Auxiliar, operario, técnico y tecnólogo, de oferta regular y especial, donde los escenarios de práctica [2] pueden darse: En empresas, entidades u organizaciones que se encuentran bajo la formalidad empresarial (Persona natural y/o persona jurídica) (__x___) , o en entidades sin ánimo de lucro – ESAL (_____) que están registradas en cámara de comercio o aquellas que no están obligadas a registrarse, pero se encuentran autorizadas y reguladas por entes gubernamentales, o en unidades productivas familiares con una formalidad empresarial simple de su actividad económica (_____).

El presente documento se celebra entre la **Entidad** donde se ejecutará la etapa productiva, **El aprendiz** y el **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, identificados en este documento, de acuerdo con los términos y condiciones siguientes[3]:

1. Información de las Partes[4]:

A. Entidad donde se ejecutará **la etapa productiva** (ente Coformador)

Información de la entidad	Descripción
Razón Social	**ESTABLESIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA INPEC.**
Número de Identificación Tributaria - NIT	**800215546**

[1] *El presente documento se diligencia solo si se trata de un aprendiz que vive en Colombia. En los casos de aprendices que viven fuera del territorio nacional se debe descargar de la plataforma Compromiso el GFPI-F-204 Formato Contrato de Vínculo Formativo Práctica Laboral - Aprendices que Viven Fuera del Territorio Nacional.*

[2] *Para una mejor comprensión de los conceptos, revise el apartado de definiciones del documento, en las instrucciones.*

[3] *Con el diligenciamiento de este formato autorizo al SENA para la recolección y tratamiento de mis datos personales, conforme a la política de datos personales de la entidad GOR-POL-006, entiendo que los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento, realizados por el SENA.*
Declaro que se me ha informado que, como Titular de la información, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.
Así mismo, se me ha informado que las consultas y reclamos podrán ser presentados al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, como responsable del tratamiento de la información, a través del correo electrónico gpservicioalcliente@sena.edu.co y el teléfono fijo +57 1 5461500, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto No. 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

[4] Se recomienda para el diligenciamiento del presente formato previamente dar lectura a todo el documento (**Incluyendo: instrucciones, generalidades, anexos y definiciones**).

Información de la entidad	Descripción
Dirección	**CRA 9 N° 11 - 40**
Teléfonos de Contacto	**76607431**
Actividad económica	Rehabilitación y reinserción social de los reclusos
Representante legal	**MARLENY MAYORGA MELENDEZ**
Doc. de Identidad representante legal	63349485
Área donde el aprendiz realizará sus actividades	TALLER DE CARPINTERIA
*Nombre del jefe inmediato y/o supervisor	MARY LOZANO CASTELLANOS
Correo electrónico del jefe inmediato y/o supervisor	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co
Teléfono del jefe inmediato y/o supervisor	3504170680

*Para efectos del presente formato y en concordancia con la Resolución 623 de 2020, se denomina también tutor

B. Aprendiz[5]

Información del aprendiz	Descripción
Nombre Completo	CAMILO ANDRES ROJAS
Fecha de nacimiento	27/07/1994
Tipo y número de identidad	CC. 1098101783
Nacionalidad	Colombia
Departamento de residencia	Santander
Ciudad o municipio de residencia	Málaga
Dirección del domicilio	**CRA 9 N° 11 - 40**
Teléfonos de contacto	**76607431**
Correo electrónico del aprendiz	educativas.epcmalaga@inpec.gov.co
Modalidad de formación	Presencial
Tipo de oferta (Regular o especial)	Regular
Nombre del programa de formación	Manejo de máquinas para el trabajo de la madera
Número de grupo del programa de formación	Ficha 3495060
Caracterización poblacional especial[6]	

[5] Con el diligenciamiento de este formato autorizo al SENA para la recolección y tratamiento de mis datos personales, conforme a la GOR-POL-006 política de datos personales de la entidad, entiendo que los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento, realizados por el SENA.

[6] La caracterización poblacional especial de los aprendices del SENA se refiere a las particularidades frente a las condiciones sociales, económicas, culturales y personales de aquellos aprendices que pertenecen a poblaciones con características diferenciales o en situación de vulnerabilidad (Población campesina, trabajadores informales, desplazados por la violencia, desplazados por fenómenos naturales, indígenas, jóvenes vulnerables, entre otros).

Información del aprendiz	Descripción
Fecha de inicio de ejecución del contrato de vínculo formativo	01/07/2026
*Fecha de afiliación a la ARL	22/04/2026

* Una vez se suscriba este documento y se afilie el aprendiz a la ARL, debe registrarse la fecha en la que el aprendiz fue afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.

C. El SENA

Información del SENA	Descripción
Regional	**SANTANDER - Málaga**
Centro de formación	**Centro Agroempresarial y turístico de los andes**
Dirección	**Carrera 11 No. 13 - 13**
Nombre coordinador académico	**ERIKA BARRERA MONTAÑEZ**
Teléfono (PBX)	**(607) 6602475**
Correo electrónico	**ebarrerm@sena.edu.co**

2. Condiciones del acuerdo:

a) Plazo de duración[7]: (5) meses, comprendidos desde el 01 / 07 /2026 hasta el 12 /12/2026
b) Modalidad de ejecución:
Trabajo en Casa () Teletrabajo () Presencial (x) Trabajo Remoto () o híbrida ().
c) Horario: De Lunes a viernes entre las 6: AM y las 4 : PM
d) Con auxilio económico o gratuita[8] (en caso de que aplique): Indique la suma en letras, (apoyo a la institución carcelaria sin remuneración económica). y en valor monetario ($) _00.00
e) Mecanismo de pago[9] (en caso de que aplique): Se acuerda entre las partes la siguiente forma para entregar el auxilio económico: _____

Cláusula primera: El aprendiz manifiesta de manera voluntaria su interés y compromiso en realizar sus actividades del contrato de vínculo formativo en **la entidad** donde ejecutará la etapa

[7] En caso de que se presente por parte de la entidad un cese programado de actividades como: vacaciones, mantenimientos locativos, casos fortuitos entre otros, se tendrá en cuenta el plazo total de ejecución de la etapa productiva del aprendiz.
[8] Resolución 623 de 2020 Articulo 4, numeral 3. *"Los estudiantes en prácticas laborales, **en caso de así pactarlo con su escenario de práctica**, podrán recibir un auxilio de práctica que corresponda al menos con el cien por ciento (100%) de la cifra del salario mínimo mensual legal vigente, en caso de que la práctica se realice a tiempo completo. Para las prácticas de tiempo parcial, el auxilio de práctica deberá ser proporcional al horario de la actividad formativa y atendiendo los límites señalados por este numeral. El auxilio se destina a apoyar al practicante en el desarrollo de su actividad formativa y en ningún caso constituye salario".*
[9] El **mecanismo de pago** es el conjunto de medios, procedimientos y herramientas utilizados para transferir dinero de una persona o entidad a otra como contraprestación por un bien, o servicio. Estos mecanismos pueden ser tradicionales, como el pago en efectivo, cheques o transferencias bancarias, o digitales, como tarjetas débito/crédito, billeteras electrónicas, pasarelas de pago en línea o códigos QR.

productiva. Por su parte, **la entidad** acepta desarrollar su rol como conformadora en dicha fase del proceso formativo del aprendiz.

Cláusula segunda: El aprendiz se desempeñará en el área de carpintería, en el domicilio de la entidad donde ejecutará la etapa productiva ubicado la **CRA 9 N° 11 – 40** en málaga Santander, dando cumplimiento a las condiciones generales señaladas en el literal d, y realizando las siguientes actividades:

Numeral	Actividades por realizar en la empresa	Competencias del programa de formación relacionadas
1	Identificara las diferentes herramientas de corte y equipos utilizados en el proceso de fresado de la madera.	operación de máquinas de carpintería
2	Preparara las piezas de madera según las cartas de producción.	operación de máquinas de carpintería
3	Ajustara máquinas, equipo y herramientas para la realización de operaciones de escuadrado, regruesado y labrado de piezas de madera con herramientas manuales, herramientas eléctricas y de banco o estacionarias.	operación de máquinas de carpintería
4	Calibrara y ajustara los equipos, máquinas y herramientas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.	operación de máquinas de carpintería
5	Identificara tipos de madera según su anatomía organolépticas	operación de máquinas de carpintería

Nota: Si se requieren espacios adicionales, estos deberán ser agregados.

Las demás indicadas por el ente co-formador (jefe inmediato y/o supervisor), que surjan dentro del proceso formativo y en relación con el área de formación del aprendiz.

Cláusula tercera: Para efectos del presente acuerdo, **el aprendiz** se obliga a:

1. Una vez suscrito este acuerdo, gestionará ante la Coordinación Académica de su centro de formación el registro y aval de su etapa productiva mediante la alternativa de contrato de vínculo formativo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud en la ejecución del contrato de vínculo formativo, dando cumplimiento especialmente a las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 5 de la resolución 623 de 2020.

3. Presentar y suscribir de forma conjunta con el jefe inmediato y/o supervisor (Tutor)[10] y el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor)[11] al inicio de la etapa productiva, un plan de trabajo de contrato de vínculo formativo, conforme lo dispone el artículo 8 de la resolución 3546 de 2018, suscribiendo el GFPI-F-023 formato planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva.
4. Cumplir con las actividades, compromisos y condiciones acordados para el desarrollo de la del contrato de vínculo formativo, conforme a lo planeado.
5. A dar uso adecuado y reintegrar los equipos e implementos de trabajo que le sean suministrados para el desempeño de sus labores, así como a dar un trato respetuoso a sus superiores, compañeros de trabajo y al público en general.
6. Mantener estricta confidencialidad sobre la información que le sea entregada o conozca en el desarrollo de la etapa Productiva.
7. Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale la entidad donde ejecutará la etapa productiva.
8. Continuar dando cumplimiento al reglamento del aprendiz vigente.
9. Informar a las partes cualquier situación de la que tenga conocimiento y pudiera afectar el desempeño de sus actividades.
10. Mantener continua comunicación con el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva que designe la Coordinación Académica del centro de formación para el seguimiento de la etapa productiva.
11. Participar en las sesiones de seguimiento que programe el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva y promover la participación del jefe inmediato y/o supervisor en las mismas.
12. Diligenciar y entregar las bitácoras a partir del primer mes de ejecución de la etapa productiva hasta el final de la ejecución de esta, en las fechas según el plan de trabajo concertado entre las partes intervinientes; siendo mínimo una (1) y máximo dos (2) al mes durante el periodo de ejecución de actividades en la versión actualizada del mismo, y de acuerdo con los lineamientos para su diligenciamiento y entrega brindados por el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva.
13. Realizar el diligenciamiento, firma y entrega física o digital de los documentos requeridos por la Coordinación Académica para la aprobación del resultado de aprendizaje de etapa productiva.

Parágrafo: El artículo 2 de la Ley 2119 de 2021 adicionó un parágrafo al artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, señalando que *"Si las actividades que se desarrollan no están directamente relacionadas con el área de estudio la práctica laboral mutará a relación laboral con sus implicaciones legales."*

Cláusula cuarta: Para efectos del presente acuerdo, **la Entidad** donde el aprendiz ejecutará la etapa productiva se obliga a:

1. Designar la persona que realizará la orientación y supervisión en las actividades del aprendiz, denominado del jefe inmediato y/o supervisor, el cual concertará con el aprendiz y el

[10] Para una mejor comprensión de los conceptos, revise el apartado de definiciones del documento.
[11] Para una mejor comprensión de los conceptos, revise el apartado de definiciones del documento.

Instructor de Seguimiento a la etapa productiva designado por el centro de formación el plan de trabajo de la etapa productiva del aprendiz suscribiendo el GFPI-F-023 Formato planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva. Adicionalmente, en caso de identificar alguna novedad en el proceso de ejecución de la alternativa, este se contactará con el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva.

2. Contar con espacios y suministrar los elementos necesarios para que el aprendiz adelante sus actividades, incluyendo los elementos de protección personal que correspondan según la actividad que desarrollará.
3. Realizar una inducción al aprendiz, en la que se expongan todos los asuntos relativos al funcionamiento de la empresa y las actividades a desarrollar. Así como, brindar orientación y retroalimentación al aprendiz en la realización de las actividades que se le designen, dentro de su área de formación académica y emitir una opinión sobre su desempeño.
4. Cumplir con la responsabilidad de la afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) del aprendiz[12].
5. Participar activamente en las visitas o sesiones de seguimiento que sean gestionadas por el aprendiz y programadas por el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva, aportando sus apreciaciones y suscribiendo los documentos que se requieran por parte del SENA.
6. Retroalimentar y firmar los formatos de bitácora diligenciados por el aprendiz, en relación con las actividades desempeñadas durante el periodo de tiempo.
7. Al finalizar la ejecución de la etapa productiva del aprendiz, participar en la visita o sesión de evaluación realizada con el aprendiz y el Instructor de Seguimiento a etapa productiva, con el objetivo de realizar la evaluación de esta y comunicar sus reconocimientos u oportunidades de mejora, para que estos sean consignados en el GFPI-F-023 Formato planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva, y la correspondiente firma del formato.
8. Certificar la ejecución del contrato de vínculo formativo, previo aval o verificación de su cabal cumplimiento.

Cláusula quinta: Para efectos del presente acuerdo, **EL SENA** se obliga a:

1. Analizar, evaluar y autorizar el presente documento junto a sus documentos anexos y en caso de ser pertinente, brindar el aval del inicio de la etapa productiva del aprendiz.
2. Designar al Instructor de Seguimiento a la etapa productiva del aprendiz.
3. Gestionar el registro de la alternativa de etapa productiva en el Sistema de Gestión Académico Administrativo.
4. Afiliar al aprendiz a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en caso de que la Entidad donde éste ejecute la etapa productiva demuestre o justifique no encontrarse en capacidad de hacerlo, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en el decreto 055 de 2015.
5. Facilitar al aprendiz los documentos adicionales que se requieran para oficializar el inicio de su etapa productiva, para el seguimiento a la misma, y/o realizar su finalización de forma exitosa.
6. En los casos donde el SENA realice la afiliación a la ARL, una vez finalizada la ejecución de la etapa productiva gestionará la desafiliación de la misma.

Cláusula sexta: Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del acuerdo, que se detallan a continuación:

Son causales de modificación del presente acuerdo:

a. Por mutuo acuerdo entre el aprendiz y la entidad donde ejecutará la etapa productiva.

Son causales de suspensión del acuerdo:

b. La enfermedad y el accidente comprobados.
c. El permiso concedido por la entidad donde ejecutará la etapa productiva.
d. El caso fortuito o fuerza mayor[13].
e. Vacaciones por parte de la entidad donde ejecutará la etapa productiva, siempre y cuando el aprendiz se encuentre en la etapa productiva.

Son causales de terminación del acuerdo:

a. El cumplimiento del plazo estipulado.
b. Inasistencia injustificada del aprendiz por 3 días continuos.
c. Perdida de la condición del aprendiz.
d. Escrito de terminación anticipada suscrito conjuntamente por parte del aprendiz, jefe inmediato y/o supervisor e Instructor de Seguimiento a la etapa productiva. Nota: Este documento deberá justificar expresamente la causal que impide la continuidad del ejercicio.
e. El fallecimiento del aprendiz.
f. No guardar reserva de toda la información y/o documentación que el aprendiz conozca durante la ejecución del contrato de vínculo formativo.
g. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del aprendiz y específicamente las contempladas en la cláusula tercera del presente documento.
h. Por renuncia o retiro voluntario por parte del aprendiz, mediante aviso a la entidad donde ejecutará la etapa productiva, con antelación de ocho (8) días hábiles.
i. Aquellas causales establecidas en la reglamentación interna de la entidad donde ejecutará la etapa productiva o del SENA, en caso de que sean dispuestas.

Nota 1: En cualquier caso, la terminación del acuerdo debe ser protocolizada por medio de una visita final de seguimiento realizada por el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva, donde se suscriba el formato GFPI-F-023 formato planeación seguimiento y evaluación etapa productiva, y allí se indiquen los pormenores de la situación presentada.

Nota 2: En caso de presentarse la terminación del contrato de vínculo formativo por causa atribuible al aprendiz, la situación será analizada y tramitada conforme al debido proceso establecido en el Acuerdo 009 de 2024 – Reglamento del Aprendiz.

Cláusula séptima: EL aprendiz declara conocer la naturaleza del presente acuerdo, el cual no tiene carácter laboral.

Cláusula octava: Teniendo en cuenta que, la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) debe llevarse a cabo, por lo menos, un día antes del inicio de la ejecución del contrato de vínculo formativo, lo que indica que la fecha definida en la primera cláusula del presente acuerdo de inicio de ejecución de la alternativa debe ser posterior a la fecha de afiliación a la ARL, garantizando el cubrimiento de esta durante todo el tiempo de la etapa productiva. (literal d. del artículo 4 del decreto 055 de 2015). Por ende, se define como responsable de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales a: **la Entidad** donde el aprendiz ejecutará la etapa productiva (X) o **El SENA** ()[14], Teniendo en cuenta que, el aprendiz se encuentra afiliado como beneficiario (X) o cotizante () a la EPS: Fondo de atención en salud para los PPL (personas privadas de la libertad). del régimen contributivo () o Subsidiado (X).

Nota: El contrato de vínculo formativo corresponde a una alternativa de etapa productiva, y por ende es una actividad formativa realizada en un ambiente de trabajo real, lo que implica la exposición del aprendiz a factores de riesgo propios de las actividades a desempeñar.

Cláusula novena: Para todos los efectos relacionados con el presente acuerdo, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente acuerdo, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en tres ejemplares; el primero para la **Entidad** donde el aprendiz ejecutará la etapa productiva, el segundo para el **aprendiz,** y el tercero para el **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.**

Suscrito en la ciudad de Málaga, a los 01 días del mes de Julio del año 2026. (Esta fecha es de suscripción del presente documento más no de inicio de la ejecución de la etapa productiva del aprendiz)

Aprendiz:

Nombre **CAMILO ANDRES ROJAS**
Documento de identificación
CC. 1098101783

Representante Legal de la empresa/ jefe inmediato y/o supervisor:

Nombre: **Mary Lozano castellanos**
Documento de identificación
CC. 63·390·894

Subdirector de Centro:

Yadimyr Oswaldo García

Vo.Bo. Coordinación Académica:

Erika Barrera Montañez

Anexos: Al presente acuerdo deben adjuntarse los siguientes documentos:

1. En caso de que el aprendiz sea adolescente entre quince (15) y diecisiete (17) años, se deberá adjuntar las autorizaciones del Ministerio del Trabajo a la que se refiere el artículo 5 de la **Resolución 623 de 2020** y la normatividad que la modifique o reemplace; **Anexo 1**. Formato Carta de Autorización de la Institución de Educación o Formación para Prácticas Laborales y el formato **GFPI-F-203** Carta de Autorización de la Institución de Educación o Formación para Prácticas Laborales.
2. Registro de Cámara de Comercio o Registro Mercantil (Persona natural o persona jurídica) que acredite al empresario o entidad a ejercer la actividad comercial y su calidad de comerciante, o documento legal que demuestre la validez de la empresa, organización, entidad o institución donde el aprendiz realizará su etapa productiva.
3. Para el caso de los aprendices que pertenecen a programas especiales como economía campesina, economía popular entre otros programas o estrategias, que se caracterizan como población de autorreconocimiento, **y residen en territorios con bajos índices de crecimiento económico y/o sin presencia de empresas formales**, podrán realizar su contrato de vínculo formativo en entidades (Sin ánimo de lucro formalmente constituidas o en aquella que cuentan con reconocimiento ante las entidades gubernamentales encargadas de reconocer la personería jurídica y ejercer su inspección, control y vigilancia), o unidades productivas familiares que demuestren una formalidad empresarial simple: (RUT como perteneciente al régimen simplificado o documento privado con legalización de firmas ante el notario o certificado en materia contable, financiera o tributaria de un contador público inscrito ante la Junta Central de Contadores (JCC) y tener su tarjeta profesional vigente, entre otros que demuestren que realiza una actividad económica o comercial).
4. Certificado o copia de afiliación a la ARL del aprendiz. En caso de que la entidad, empresa, institución u organización no se encuentre en capacidad de afiliarlo, esta deberá presentar constancia o certificado que justifique dicha condición.
5. En caso de que la anterior condición se dé, el aprendiz deberá adjuntar copia del documento de identidad, junto con la certificación de la EPS, que evidencie su estado activo como beneficiario o cotizante, del régimen contributivo o subsidiado, para que el SENA pueda realizar la afiliación a la ARL.
6. El GFPI-F-165 Formato Selección Modificación Alternativa Etapa Productiva debidamente diligenciado y firmado (en caso de no contar con previo registro de la alternativa de contrato de vínculo formativo en el sistema académico administrativo).

NOTA: La suscripción del acuerdo debe realizarse con mínimo ocho (8) días hábiles de la fecha de inicio de la ejecución del contrato de vínculo formativo, y una vez diligenciado debe remitirse a la Coordinación Académica del centro de formación del aprendiz, que diligenciará:

Fecha de recepción del presente documento y la solicitud de aval:	/ /
Se otorga aval al inicio de la ejecución del contrato de vínculo formativo del aprendiz:	Si () No ()
Fecha de diligenciamiento del aval:	/ /
Nombre de Instructor con funciones de Seguimiento asignado:	MARCOS ABEL CACERES MANRIQUE
Correo del Instructor con funciones de Seguimiento asignado	mcaceresm@sena.edu.co
Teléfonos del Instructor con funciones de Seguimiento asignado	3144468979

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: MARCOS ABEL CACERES MANRIQUE

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

FECHA INICIAL: 01/06/2026 00:00:00

FECHA FINAL: 30/06/2026 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE:	3495060 - MANEJO DE MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: OPERAR MÁQUINAS DE CARPINTERÍA DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE MECANIZADO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

IDENTIFICAR LAS MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDAS SEGÚN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LA

INTERPRETAR CARTAS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TÉCNICOS DEL PROCESO

OPERAR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Resultado de Aprendizaje de la Inducción.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 160,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 160,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s:	0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:	0,00

INSTRUCTOR: MARCOS ABEL CACERES MANRIQUE

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: MARCOS ABEL CACERES MANRIQUE

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

FECHA INICIAL: 01/07/2026 00:00:00

FECHA FINAL: 31/07/2026 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 3495060 - MANEJO DE MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: OPERAR MÁQUINAS DE CARPINTERÍA DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE MECANIZADO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

INTERPRETAR CARTAS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TÉCNICOS DEL PROCESO

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Resultado de Aprendizaje de la Inducción.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 128,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 128,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 0,00

INSTRUCTOR: MARCOS ABEL CACERES MANRIQUE

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES